

LA FORMACIÓN DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD: UNA ASIGNATURA AÚN PENDIENTE

Lic. Alberto Miguel Iardelevsky

Profesor Adjunto Regular

Administración y Supervisión de Instituciones Educativas

Departamento de Ciencias de la Educación Facultad de Filosofía y Letras-UBA



MUCHO se ha dicho y escrito en diferentes medios de comunicación que lo sucedido en la escuela de cadetes de la provincia de La Rioja forma parte del entrenamiento físico propio de la formación del policía.

En primer lugar, ninguna práctica pedagógica en un sistema democrático puede aceptar que el “entrenamiento” sea sinónimo de malos tratos -otro eufemismo- o de tortura que es lo que describen con mayor claridad los hechos.

Aclarada la posición en el uso del lenguaje es preciso centrar el análisis en la cuestión de fondo: la educación en las academias de las fuerzas de seguridad.

Existen en nuestro país antecedentes en las políticas públicas que buscaron revertir la tradición de la formación en seguridad de formato cerrado y de orden militarizado, como las de la reforma de la policía de la Provincia de Buenos Aires 1998-1999/2004-2007¹. En esos casos se trató de erradicar las prácticas de sometimiento que limitaban todo intento de

1 Arslanian, León C. (2008) Un cambio posible. Delito, inseguridad y reforma policial en la Provincia de Buenos Aires. Edhasa. Buenos Aires.

democratización de la educación de las fuerzas. Es decir, el pasaje de una policía de régimen a una policía democrática.

Sin embargo, en este caso, se vuelve a observar como emerge un currículum residual no escrito que se empeña en resistir a la democratización y profesionalización de la fuerza.

La formación de las fuerzas de seguridad como tarea exclusiva del Estado implica una concepción democrática desde el ingreso a la academia hasta la finalización de la carrera profesional.

La delegación de prácticas formativas en sujetos inexpertos, en este caso, aspirantes avanzados dentro de la academia, implica un retroceso tanto en la concepción de seguridad como en la exclusión del saber pedagógico profesional y específico para este tipo de educación.

Nadie duda ni cuestiona que un efectivo policial requiere una formación corporal sólida para el desempeño de su función. La resistencia física para el cumplimiento de tareas específicas como la custodia de un punto fijo o la participación en un procedimiento durante un período extenso de tiempo, implica un considerable esfuerzo; saber desplazarse con el equipamiento obligatorio en diferentes direcciones y posiciones, así como responder a situaciones que requieran un uso adecuado y racional de la fuerza, todas ellas apuntan a la profesionalización de los efectivos. Una formación integral implica la toma de conciencia de la importancia de cuidar y entrenar el cuerpo.

Pero el “entrenamiento” al que fueron sometidos los cadetes con el resultado de la muerte de un joven y el deterioro de otros once es la muestra de la contradicción con cualquier práctica y principio razonable de formación y con el discurso público producido por la propia academia.

Asimismo, todas las prácticas de formación y profesionales, no solo las descriptas precedentemente, deben estar enmarcadas en principios éticos y conforme a derecho.

Para ello, es necesario que los responsables de la educación de los policías además de la disposición de conocimientos pedagógicos y profesionales manifiesten una actitud de cuidado de los aspirantes, con el propósito de que la enseñanza sea efectiva y que haya una convergencia de sentido respecto del rol que deben cumplir las fuerzas de seguridad en una sociedad democrática.

Lo sucedido en la academia policial de La Rioja, sin ningún control ni supervisión y con clara ausencia de racionalidad, habla de severas deformaciones en la concepción pedagógica de las autoridades de la academia y del cuerpo de instructores y profesores ya que dieron por supuesto que cualquiera puede ocupar el rol de formador.

Los hechos evidencian la continuidad de una historicidad de prácticas necesarias de ser erradicadas, y que configuran la representación de una actividad policial de régimen, en dos ejes complementarios: la de la subordinación a cualquier tipo de orden y la del sometimiento del cuerpo y de la voluntad para que la única respuesta posible sea la obediencia ciega.

Las consecuencias de este tipo de prácticas son claramente el resentimiento, el desprecio por las normas que rigen las formas de convivencia social y la búsqueda de poder sobre los otros con el agravante de contar con la autorización para la portación de armas de fuego.

La seguridad pública y ciudadana debe apoyarse en los principios democráticos que organizan un Estado de Derecho. Por ello, la vulneración de los derechos fundamentales de los cadetes, el derecho a la vida, debe replantear los contenidos de la formación, las formas de la enseñanza y los criterios de la evaluación para que efectivamente los agentes de seguridad aporten a una sociedad mejor.

Una educación democrática y cuidada de las fuerzas de seguridad es una de las condiciones necesarias para evitar la violencia policial y el gatillo fácil, que se cobró la vida de Pablo Kukoc en Ciudad de Buenos Aires y de Facundo Ferreira en Tucumán.